

GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO

| <u>RIESGOS CUBIERTOS</u> | <u>SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA</u> |
|---|-------------------------------------|
| 1. EQUIPAJES | |
| 1.1 PÉRDIDAS MATERIALES | 150 € |
| 1.2 DEMORA EN LA ENTREGA | 20 € |
| 2. ACCIDENTES | |
| 2.1. ACCIDENTES DURANTE EL VIAJE | |
| ■ EN CASO DE MUERTE | 12.000 € |
| ■ EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE | 12.000 € |
| 3. ASISTENCIA PERSONAS | |
| 3.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEUTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN | |
| • Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España | 900 € |
| 3.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS | incluido |
| 3.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS | incluido |
| 3.7 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN | incluido |
| 3.8 GASTOS DE HOTEL EN EL EXTRANJERO con 60 €/día hasta un límite de | 600 € |
| 3.10 ESCOLTA DE RESTOS MORTALES | |
| • Desplazamiento | incluido |
| • Gastos de estancia, con 60 €/día hasta un límite de | 600 € |
| 3.11 PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL, con 60 €/día hasta un límite de | 600 € |
| 3.12 REGRESO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN Y/O FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO | incluido |
| 4. RESPONSABILIDAD CIVIL | |
| 4.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA | 90.000 € |

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE NECESIDAD DE ASISTENCIA

Por asistencia:

Habrà de solicitar la asistencia por teléfono, debiendo indicar el nombre del asegurado, el número de póliza del seguro, el lugar y número de teléfono de donde se encuentra y la descripción del problema que tiene planteado.

CENTRAL DE ASISTENCIA 24 HORAS

TELÉFONO: Desde España 915 368 426

Desde el extranjero: +34 915 368 426

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE REEMBOLSO

CONTACTAR CON EL DEPARTAMENTO DE REEMBOLSO:

Email siniestros.veci@roleurop.com - Teléfono 91 5368426 – Notificaciones via web: www.roleurop.com/veci
Apartado de correos 36316 (28020 MADRID)

Por Equipajes:

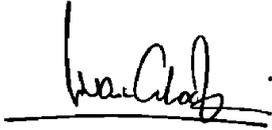
EN CASO DE ROBO, deberá aportarse copia de la denuncia presentada a la Policía o Autoridad del lugar, en la que se detallen las circunstancias ocurridas.

EN CASO DE DAÑOS o pérdida ocasionada por el transportista deberá aportarse la certificación extendida por la Cía Transportista, en la que se hagan constar los hechos acaecidos.

EN CASO DE DEMORA deberá aportarse la certificación emitida por la Cía. Transportista, en la que se hagan constar las horas en que se demoró la entrega del equipaje facturado.

Por Responsabilidad Civil:

Deberá presentar un escrito en el que consten detalladamente los hechos acaecidos y facilitar cuantos documentos le hayan sido presentados por los perjudicados, indicando el nombre y dirección de los mismos. No deberá aceptar, negociar o rechazar ninguna reclamación sin la expresa autorización del ASEGURADOR.



**EUROP ASSISTANCE ESPAÑA, S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS**